

## REGISTRO DE DATOS RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Orden APA/326/2007, de 9 de Febrero (BOE nº 43, 19/02/2007)

### DATOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
NIF/CIF:	TELÉFONO:	
DIRECCIÓN:		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
E-MAIL:		

**NOTA:** El libro de registro se deberá guardar durante dos años, contados a partir de la finalización de cada campaña agrícola. Además se mantendrán:

- Facturas de adquisición de productos fitosanitarios.
- Certificados de las empresas de tratamientos.
- Boletines de análisis.
- Albaranes de entrega de cosecha o facturas de venta.







